REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2021-00369.

Ante el incumplimiento de lo ordenado en providencia del 19 de enero de 2022 y toda vez que ya se hizo la entrega material del inmueble objeto del presente asunto, el Juzgado,

**DISPONE** 

**DECRETAR** la terminación del proceso de restitución por ENTREGA DEL INMUEBLE.

Sin condena en costas.

Ordenar el desglose de los documentos base de esta demanda a petición de la parte actora.

Desestimar la solicitud promovida por el abogado Mauricio Moreno Supelano, encaminada a realizar una audiencia de conciliación, toda vez que no ha sido reconocido como parte o apoderado en el presente asunto.

Notifiquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

JÚE2

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N37 FIJADO HOY 28 DE ABRIL DE 2022** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

## Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 14422a692264f3406c50111255cc406650cec0f9518e3400eec32b811eb79e68

Documento generado en 27/04/2022 10:14:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica